

Expte. N°: **146/15-A1-A2**

PODER JUDICIAL COMCEPCIÓN - TUCUMAN

CAMARA CONTENSIOS ADMINISTRATIVO –SALA 1

Autos: **“TORRES RAFAEL ANDRES Y TRO C/ OCAMPO DANIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.-**

ACLARACIONES DEL INFORME PERICIAL

DIEGO FEDERICO IMPELLIZZERE, Ing. MECÁNICO, en calidad de perito judicial desinsaculado, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO

Contesto aclaraciones solicitadas por **MARIA CECILIA MUIÑO MATIENZO**:

Completo respuesta del punto 4) sugerido por el Dr. Pedraza:

4) Determine la posición final de los vehículos al momento del impacto y los daños sufridos por las unidades protagonistas.

4) Ver Plano adjunto

Contesto aclaración solicitada respecto a la otra víctima que no se detalla en plano adjunto:

La víctima fatal que se observa en el plano adjunto, abajo del camión, corresponde a Andrea Torres.

En tanto la posición final de la otra víctima y tripulante de la motocicleta, no se conoce con exactitud, porque fue trasladada al Hospital Regional de Concepción antes de la llegada del personal policial al lugar de los hechos, y corresponde a Mónica Villagra.

Se fundamenta las aclaraciones según acta de procedimiento e inspección ocular realizada por policía científica en instantes y lugar de los hechos.

Que tenga por contestada en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas.-

1. Que corra traslado a las partes de las presentes respuestas.-
2. Que al momento de dictar sentencia me regulen los honorarios correspondientes, teniendo en cuenta las dificultades del presente trabajo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



Ing. DIEGO F. IMPELLIZZERE
M.P. 10435 / DNI. 28.222.696